



No. 07-057175- -00010-0000

Fecha: 2012-07-09 10:11:56 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 25

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. M.

ANTONINO SILVA GARZON identificado con la cédula de ciudadanía No. 5'758.001 de simacota Santander, me dirijo a ustedes con el fin de interponer recurso de REPOSICIÓN y en subsidio el de APELACIÓN consagrados en los articulo 36, 37 decreto 1400 DE 1970, contra el escrito de fecha 6 de junio de 2012 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio basado en los siguientes:

I. HECHOS:

PRIMERO El 10 de abril de 2007 inicié el tramite para solicitud de patente sobre la válvula ahorradora de agua diseñada por mi ante la superintendencia de industria y comercio

SEGUNDO: En esta misma fecha consigné al banco popular la suma de ciento cincuenta y dos mil (\$ 152.000) para dar inicio a dicha patente

TERCERO El 9 de mayo de 2007 recibí una carta por parte de la superintendencia de industria y comercio la cual me informó que realizada la búsqueda a nivel nacional en los archivos con la que cuenta la oficina en la clasificación internacional de patentes A47K, no se encontró solicitud de patente de invención ni modelo referente válvula ahorradora de agua.

CUARTO: el 6 de junio de 2012 señala que dicha invención ya se encuentra y que tengo 30 días hábiles a partir de la notificación para dar respuesta.

III. PETICIONES

PRIMERA: Les solicito reconsiderar por vía de reposición reconocimiento de la patente referente a la válvula ahorradora de agua.

SEGUNDA: me den respuesta del por qué no me dieron la información de que ya se encontraba dicha invención al momento en que inicié el tramite de la solicitud de la patente

TERCERA: En caso de no reponer la decisión impugnada, solicito se conceda el recurso de APELACIÓN y se envíe al superior jerárquico competente para que provea su trámite.

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con los artículos 36, 37 del decreto 1400 DE 1970 presento este Recurso de Reposición y en Subsidio de Apelación, a razón de mi inconformidad.

Sentencia No. C-095/93

PATENTE DE INVENCION-Naturaleza

En su calidad de administrador General de la Nación, el Presidente de la República, tiene la competencia para otorgar las patentes de invenciones a las personas, que previos los requisitos legales del caso, así lo soliciten a la autoridad a quien él, le haya delegado esta competencia y que para el caso colombiano, es la Superintendencia de Industria y Comercio. Las patentes no se otorgan sino previo el trámite de un proceso administrativo que el interesado debe llevar a cabo ante la Superintendencia de Industria y Comercio. Las patentes hacen parte de los bienes comerciales y por lo tanto son propiedad privada de su titular. No de otra manera se entiende que la legislación colombiana las haya insertado dentro del título de los bienes mercantiles, que no son públicos, sino todo lo contrario, tienen dueños, se predica su titularidad respecto de ellos.

Me acerque a la Superintendencia de Industria y Comercio para ver si ya existía o era algo novedoso mi proyecto de invención mediante una carta de fecha 10 de abril de 2007, la superintendencia manifestó que no existía ninguna invención en sus archivos lo cual continúe con el proceso de solicitud de patente llevando a cabo las consignaciones y procedimientos requeridos, después de 5 años de trámite recibo un oficio con radicación 2020 el cual en su determinación del estado de la técnica, con base en fecha de la presentación de la solicitud de la patente junio 6 de 2007 se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud D1 US 5203373 fecha de publicación 20 abril de 1993 ocasionándome afectación al patrimonio económico

PATENTE DE INVENCION-Usurpación

Existe un proceso debidamente reglado, que las partes tienen oportunidad de defensa, y que el procedimiento breve y sumario que establecen los artículos 568, 569 y 570 corresponde a una decisión pronta y eficaz que se debe adoptar frente a los hechos del usurpador los cuales demandan la protección y amparo que merece la persona que después de la realización de un trabajo intelectual,

ha solicitado al Gobierno Nacional la patente de su creatividad. A partir de ese momento de la concesión de este derecho, su titular tiene preeminencia y prelación sobre toda la comunidad, para la explotación económica y social de su invento. Y como es función del Estado el otorgamiento de este derecho es deber del mismo Estado protegerlo, circunstancia por la que ha consagrado en defensa del derecho adquirido las acciones pertinentes. Estas normas al contrario de lo que preconizan los demandantes, protegen el derecho a la igualdad, el derecho al trabajo, el derecho a la escogencia de profesión u oficio, a la libre empresa y por último, ha de reafirmarse que si la patente es un derecho adquirido con arreglo a la ley, lo que enseñan estas normas es que el Estado acude en protección de la persona titular de ese bien mercantil, cuando en el ejercicio de su reconocimiento legal, ha habido intrusos que en forma indebida tratan de aprovecharse del trabajo y de la propiedad mercantil de otros, como es el caso de la conducta del usurpador.

PATENTE DE INVENCION-Protección

La patente de invención es considerada como un bien mercantil, por supuesto, privado y que al amparo de la misma norma, es decir, el artículo 58 de la Constitución, se tutelan los derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles. Precisamente una de cuyas modalidades es nada más, ni nada menos, que la obtención de la patente por parte de cualquier persona. Y es que lo que se protege con las medidas cautelares, es en primera instancia, el derecho a la patente que ha sido otorgada por el Estado y su consecuente explotación y esa explotación está siendo usurpada en forma fraudulenta por el sujeto pasivo de las medidas cautelares. Entonces, queda claro que lo que se ampara es el derecho a la patente y los beneficios económicos y sociales que se derivan de ella, derechos adquiridos, otorgados y protegidos de conformidad con la Constitución y la ley.

Decisión 486 de 2000 de la Comunidad Andina

Circular Única – Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)

Manual de Información y Documentación en Materia de Propiedad Industrial

Qué es una Patente

Una patente es un título de propiedad otorgado por el gobierno de un país, que da a su titular el derecho a impedir por un tiempo determinado a otros la fabricación, venta y/o utilización comercial de la invención protegida.

El titular de una patente puede decidir quién puede o no utilizar la invención patentada durante el periodo en el que está protegida, puede conceder autorización o una licencia a terceros para utilizar la invención con sujeción a las condiciones establecidas de común acuerdo y puede vender el derecho a la invención a un tercero, que se convertirá en el nuevo titular de la patente.

A cambio de la protección que el Estado concede al inventor, éste debe revelar detalladamente la manera de producir y utilizar la invención.

Tipos de Protección

Una invención puede ser protegida a través de una Patente de Invención o una Patente de

Modelo de Utilidad.

Una Patente de Invención protege todo nuevo producto o procedimiento que ofrece una nueva manera de hacer algo, o una nueva solución técnica a un problema.

Una Patente de Modelo de Utilidad protege toda nueva forma, configuración o disposición de elementos, de algún artefacto, herramienta, instrumento, mecanismo u otro objeto o de alguna parte del mismo, que permita un mejor o diferente funcionamiento, utilización o fabricación del objeto que le incorpore o que le proporcione alguna utilidad, ventaja o efecto técnico que antes no tenía.

Las patentes de invención se conceden por un tiempo de veinte (20) años y las patentes de modelo de utilidad por un tiempo de diez (10) años, contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Qué puede ser Objeto de una Patente de Invención o una Patente de Modelo de Utilidad Requisitos para Obtener una Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad. Puede ser objeto de una Patente de Invención un procedimiento, un método de fabricación, una máquina o aparato o un producto. Puede ser objeto de una Patente de Modelo de Utilidad un artefacto, una herramienta, un instrumento, un mecanismo, un aparato, un dispositivo o una parte del mismo.

No se pueden proteger como modelos de utilidad, los procedimientos, las obras plásticas, las arquitectónicas, ni los objetos que tienen únicamente carácter estético.

Solicitud de Patente

Para la presentación de una solicitud de patente hay que aportar una serie de documentos, indicados de forma general en normativa de patentes:

Petitorio o formulario mediante el cual se solicita formalmente la patente, en la que se hacen constar los datos de identificación del solicitante, inventor, apoderado o representante legal (si es el caso),

título o nombre de la invención.

Documento técnico de la solicitud de patente, es el documento donde el inventor describe de una manera detallada la invención, siguiendo una estructura determinada.

Estructura del documento técnico de patente:

Descripción, explicación clara y completa de la invención.

Reivindicaciones, una o varias que definan la materia que se desea proteger. Las reivindicaciones son las características técnicas novedosas de la invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la patente.

Dibujos o figuras cuando fuese necesario para comprender la invención.

Resumen, síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. El resumen servirá sólo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección solicitada.

Comprobante de pago correspondiente a la tasa establecida por la presentación de la solicitud.

Otros documentos en caso se requiera, se deberá adjuntar:

Poderes, la solicitud puede ser presentada directamente por el interesado, pero si decide actuar por intermedio de un abogado debe otorgarse un poder para el trámite; señalando en el petitorio los datos del abogado.

Documento que acredite la existencia y representación legal, para personas jurídicas sin apoderado; señalando en el petitorio los datos del representante legal.

Documento de cesión de derechos del inventor al solicitante o a su causante, solo para los casos en que el inventor sea diferente al solicitante.

Resumen

La función del resumen es dar una información breve sobre la invención permitiendo una fácil comprensión del problema técnico planteado, la solución aportada y los principales usos de la invención.

El resumen debe permitir al lector, esté o no familiarizado con los documentos de patentes, comprender rápidamente el carácter del tema tratado en la descripción técnica.

El resumen servirá sólo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección solicitada.

Des pues de observar como es el tramite de solicitud de patente cumpliendo así con todos los requisitos que la Superintendencia de Industria y Comercio , como es posible que en la primera solicitud que hago su respuesta me sea positiva la cual indica que no existe ninguna patente y después de ya cumplir y llevar acabo el procedimiento se me de una negativa a la solicitud, ilusionándome con poder presentar mi invención me envíen después como lo mencione anteriormente .

PRUEBAS

1. Resolución expedida por la superintendencia de industria y comercio con radicado 07035466
2. fotocopia de los recibos cancelados a la fecha, con los siguientes periodos de facturación, 10 de abril de 2007 con el valor de ciento cincuenta y dos mil M/CTE

(\$ 152.000), 1 de enero de 2012 con el valor de setenta y cinco mil M/TE (\$75.000)

3. solicitud de copia 16 de agosto 2007

4. solicitud examen de patente

5. copia de examen de fondo de la patente

6. solicitud de publicación de gaceta del trámite de patente de la válvula ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Enero 21 de 2008, octubre 17 de 2008

IV. ANEXOS:

DOCUMENTALES.

1. Copia cédula de ciudadanía

2. Los aducidos en el acápite de pruebas

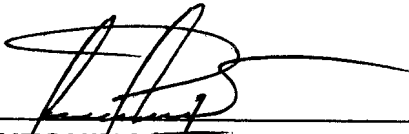
V. NOTIFICACIONES:

Recibiré notificaciones en la calle 116#31-69 apto 128 torre 10, Santa Catalina, Floridablanca Santander

Teléfono (7) 6516105 – 6903384

Celular 315 872 5443

Cordialmente,



ANTONINO SILVA GARZON

C.C. N. 5'758.001 de Simatoca, Santander

2023/

Bogotá,

Señor
ANTONIO SILVA GARZÓN
Carrera 29 No. 34-16
Barrio Llanito Girón
Bucaramanga

Asunto	Radicación	07035466
	Trámite	302
	Evento	380
	Actuación	440
	Folios	. 001

Estimado señor:

En atención a su comunicación radicada bajo el número de la referencia, le informo que realizada la búsqueda a nivel nacional en los archivos con que cuenta esta oficina en la clasificación internacional de patentes A47K, no se encontró solicitud de Patente de Invención ni de Modelo de Utilidad en trámite ni concedida referente a una "Válvula ahorradora de agua" tal como lo describe en su solicitud.

De conformidad con los anteriores términos, damos respuesta a su solicitud, según lo previsto en el artículo 25 del Código Contencioso Administrativo.

Atentamente,


CLARA C. DE JAIMES
Jefe Grupo Banco de Patentes

Jls/

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 PBX: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20 -- 382 26 95. Línea 9600-910 165
Call Center 523 11 31 Bogotá D.C.
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

8

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Solicitante
ANTONIO SILVA GARZÓN

ASUNTO	Radicación	07 057 175
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	006

09275

Patente de Invención	☐	Patente de Modelo de Utilidad	☒
Via Nacional	☒		
Via PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios: 6 a 7	06/Junio/2007
	Folios: 17 a 18	06/Septiembre/2007
Reivindicaciones:	Folios: 18	06/Septiembre/2007
Dibujos:	Folios: 8 a 9	06/Junio/2007
	Folios: 19 a 20	06/Septiembre/2007

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Válvula ahorradora de agua"

El problema planteado en la presente solicitud se relaciona con la necesidad de aportar al estado de la técnica una válvula para lavamanos, donde dicho lavamanos no requiera la utilización de llaves para hacer salir el agua.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona una válvula ahorradora de agua para lavamanos, lavaplatos y otro, que se opera oprimiéndose con el pie.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): E03C 1/40; A47K 1/00.

3. Determinación del Estado de la Técnica

36

El estado de la técnica se determinó con base en Fecha de Presentación de la Solicitud de Patente Nacional: 06 de junio de 2007, y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 5203373	Foot-Actuated Valves	20/abril/1993

D1 divulga (columna 2, líneas 44 a 59 y figura 1, folios 32 a 34) una válvula ahorradora de agua, que se opera por la presión ejercida por el pie de una persona y que comprende una caja metálica (17), un embolo actuador (30) para dar paso al agua, así como las uniones y terminales (26) y (28).

4. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 enseña: "La válvula esta conformada por:
Una caja metálica 12 que a su vez de protegerla le da la función a la válvula oprimiendo la tapa de esta.

Una válvula 1 que al oprimir la tapa de la caja metálica 12 hace que el embolo 3 se deslice y le de paso a el agua por la unión galvanizada 9 y el adaptador 11 que tiene como origen final las llaves de los lavamanos, lavaplatos u otros."

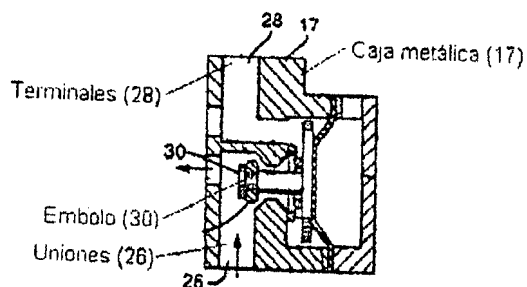
Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Caja metálica (12)	Caja metálica (17)
Válvula (1)	Válvula (16)
Embolo (3)	Embolo (30)
Unión (9)	Unión (26)
Adaptador (11)	Adaptador (28)

Las características **esenciales** de la válvula ahorradora de agua, reclamada en la reivindicación 1, habían sido divulgadas previamente en D1, documento que da a conocer una válvula que se opera por la presión ejercida por el pie de una persona y que comprende una caja metálica (17), por medio de la cual se hace actuar un embolo (30) para dar paso al agua, así como las uniones y terminales (26) y (28) (columna 2, líneas 44 a 59, y figura 1, folios 32 a 34).

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Figura 1 del documento D1- US 5203373



10

5. Conclusión

37

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 5203373	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 01 JUN. 2012


JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (C)

Realizado por: Jesús Alejandro Velásquez Saigado
Revisado por: Rosa Patricia Tellez Chavarro *RA*

11
Bucaramanga, 16 de agosto de 2007

SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
a General

Asunto: Solicitud Copia

Respetuoso saludo:

He tenido conocimiento por medio de la línea telefónica que ya hay respuesta a mi solicitud de la Patente Modelo de Utilidad; por lo cual solicito la copia de la información de este, y también solicito se me corrija el nombre es ANTONINO SILVA GARZÓN.

Radicado N° 0757175.

Dirección: Carrera 29 N° 34-16

Barrio Llanito Girón

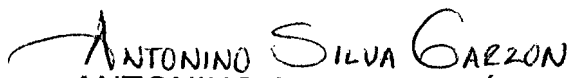
Fax: 6843099

Bucaramanga

E-mail: johansilva84@hotmail.com

Agradezco su pronta colaboración

Atentamente,


ANTONINO SILVA GARZÓN
CC. 5.758.001
Móvil: 300-8232092

12

DE COLU

UNICA
:ULO

INDEX

INVENCION

DIRIGIDO A: BANCO DE PATENTES

CONSIGANCION N°: 42707483

BUSQUEDA DE PATENTES

DATOS PERSONALES

NOMBRE: ANTONINO

APELLIDO: SILVA GARZON

CEDULA : 5758001 Simacota

TELEFONO: 6843099

MOVIL: 3008232092
3134809494

DIRECCION: CR 29 N° 34-16

BARRIO: LLANITO GIRON (Santander)

CIUDAD: BUCARAMANGA

EMAIL: johansilva84@hotmail.com

FECHA: 10 DE ABRIL 2007

Name - [unclear] No. - 4-0-10
 Address 107 D 257-198
 City - [unclear]
 State - [unclear]

VALVULA AHORRADORA DE AGUA

Sector tecnológico: Esta válvula esta relacionada en el sector mecánico con el fin de ahorrar agua.

(2) **Estado de la técnica:** Ya existen lavamanos que no tienen la necesidad de utilizar llave para que salga el agua y son eléctricas también hay unas que se activan con oprimir un botón estas tienen un temporizador en el cual se esta malgastando agua y energía.

Descripción de la invención: La invención tiene como fin utilizar la cantidad necesaria de agua que las personas necesitan; Tan solo con oprimirlo con el pie la válvula abre y cuando lo retiras la válvula se cierra inmediatamente, es un diseño moderno con un sistema ahorrativo de líquido, mi deseo es proporcionar mayor comodidad e higiene, con una serie de bondades que ustedes irán descubriendo y sabrán apreciar, esta invención proporciona máximo rendimiento y economía, usted debe familiarizarse con ella de manera correcta.

Descripción de las figura 1

1. Válvula monoestable de bronce: ✓
2. Sello ornes inferior ✓
3. Émbolo ✓
4. Resorte ✓
5. Tuerca inferior ✓
6. Sello ornes superior ✓
7. Tuerca de ajuste superior ✓
8. Unión galvanizado de media pulgada por 6 centímetros de longitud, derecho con rosca. ✓
9. Unión galvanizado de media pulgada por 6 centímetros de longitud, izquierdo con rosca. ✓
10. Adaptador hembra ✓
11. Adaptador hembra ✓

12. Caja metálica, calibre 18 en Acero Inoxidable ✓

Largo 16cms

Ancho 11cms

Alto 5cms

13. Resorte *2

Descripción de figura 2

Esta figura nos muestra la posición como va instalada la válvula y la manera como se debe utilizar.

NOVEDA:

1. Esta válvula tiene como fin economizar agua.
2. Máxima seguridad e higiene.
3. La válvula es cómoda y practica, ya que se va a trabajar con el pie.
4. Su instalación es fácil.
5. Tiene garantía.
6. Puede ser utilizado en lavamanos, lavaplatos y otros.

COMPROBANTE UNICO DE CONSIGNACIÓN

DILIGENCIE UN COMPROBANTE POR CADA OPERACION

No. 42707483

ESTE ES SU BANCO
www.bancopopular.com.co

CUENTA CORRIENTE X CUENTA DE AHORROS

CIUDAD GIRON DIA MES AÑO LOCAL RECAUDO NACIONAL COMPROBANTE DE PAGO No. 42707483
DEPOSITANTE Antonio Silva G C.C. O CODIGO 401 13 NUMERO DE LA CUENTA NSP 412
DIRECCION DEL DEPOSITANTE Urcabada Santa Rosa 6843099 TELEFONO 0 510 000117 0 42707483
No. DOCUMENTO (FACTURA) VALOR 152.000=

RELACION DE PAGOS CODIGO 01

SI ACEPTA EL PAGO PARCIAL ANOTE AL RESPALDO DEL (LOS) CHEQUE (S) "ACEPTO PAGO PARCIAL"

NOMBRE DEL BANCO o (No. DE COMPENSACION) No. CTA DEL CHEQUE
Antonio Silva G
Urcabada Santa Rosa
Municipio de Lebrija
Santander 6843099

TOTAL DE CHEQUES CONSIGNADOS

10 APR 2007

152.000=

152.000=

EN CONSECUCION EL DEPOSITANTE DEBE HACER LOS ANTES QUE DEBE EFECTUARSE COMO RESULTADO DE UNA VERIFICACION DEL VALOR DE ESTOS CHEQUES NO PUEDE COBRARSE NADA SIN QUE SE HAYA PRODUCCION SU PAGO QUELANDO FACULTADES EL BANCO PUEDE DELEGAR LA T. EN LA SI RESULTAN EN SU FAVOR

ESTE RECIBO NO ES VALIDO SIN LA IMPRESION DE LA MARCA REGISTRADA EN SU DEFECTO SEERA NECESARIO LA MARCA DEL PROTECTOR FIRMA Y SELLO DEL CAJERO

CLIENTE

RESPUESTA AL OFICIO

RADICACIÓN N 0757175

DATOS PERSONALES

NOMBRE	ANTONINO
APELLIDOS	SILVA GARZON
CEDULA	5758001
TELEFONO	6843099
MOVIL	3008232092 3008310764
DIRECCION	CR 29 N 34-16
BARRION	LLANITO GIRON (Santander)
CIUDAD	BUCARAMANGA
EMAIL	<u>johansilva84@hotmail.com</u>
FECHA	3 DE SEPTIEMBRE 2007

015 700 - 7/10:65

VALVULA AHORRADORA DE AGUA

Campo de la Invención:

Se refiere a una válvula ahorradora de agua para lavamanos, lavaplatos y otros.

Sector tecnológico:

Esta válvula esta relacionada en el Sector mecánico con el fin de ahorrar agua.

Estado de la Técnica:

Ya existen lavamanos que no tienen la necesidad de utilizar llave para que salga agua y son eléctricas, también hay unas que se activan con oprimir un botón, estas tienen un temporizador en el cual se esta malgastando agua y energía.

Descripción detallada de la invención:

La válvula ahorradora de agua comprende de:

Una válvula monoestable de bronce 1 dentro de ella tiene lo siguiente: Dos sellos ornes inferior 2, superior 6, el embolo 3 y el resorte 4 cumplen la función de abrir y cerrar o dar el paso del agua . El adaptador 10 esta sujeto a una tubería por donde llega el agua a su vez está unido con la unión galvanizada 8 y ella se enrosca con la válvula monoestable 1 cuando se oprime la tapa de la caja metálica 12 , el resorte 13 se comprime, el embolo se desliza y da paso a el agua. El agua se dirige por la unión galvanizada 9 el adaptador 11, este adaptador esta unido con la tubería que llega a su punto final puede ser un lavamanos, lavaplatos u otros. Cuando se suelta la tapa de la caja metálica 12, el embolo 3 y el resorte 13 automáticamente vuelven a su posición normal "cerrado". Esta válvula tiene dos tuercas de ajuste que son la 5 y la 7.

1. Válvula monoestable de bronce.
2. Sello ornes inferior
3. Embolo
4. Resorte
5. Tuerca inferior
6. Sello ornes superior
7. Tuerca de ajuste superior
8. Unión galvanizado de media pulgada por 6 centímetros de longitud, derecho con rosca

- 17
9. Unión galvanizado de media pulgada por 6 centímetros de longitud, izquierdo con rosca
 10. Adaptador hembra
 11. Adaptador hembra
 12. Caja metálica, calibre 18 en Acero Inoxidable
 - Largo 16 cms
 - Ancho 11cms
 - Alto 5cms
 13. Resorte *2

Breve descripción de las figuras

Figura 1

Esta figura nos muestra la posición de cada uno de sus partes.

Figura 2

Esta figura nos muestra la posición como va instalada la válvula y la manera como se debe utilizar.

Novedad:

1. Esta válvula tiene como fin economizar agua
2. Máxima seguridad e higiene
3. La válvula es cómoda y practica, ya que se va a manejar con el pie
4. Su instalación es fácil
5. Tiene garantía
6. Puede ser utilizado en lavamanos, lavaplatos u otros.

CAPITULO REIVINDICATORIO

La válvula esta conformada por:

Una caja metálica 12 que a su vez de protegerla le da la función a la válvula oprimiendo la tapa de esta.

Una válvula 1 que al oprimir la tapa de la caja metálica 12 hace que el embolo 3 se deslice y le de paso a el agua por la unión galvanizada 9 y el adaptador 11 que tiene como origen final las llaves de los lavamanos, lavaplatos u otros

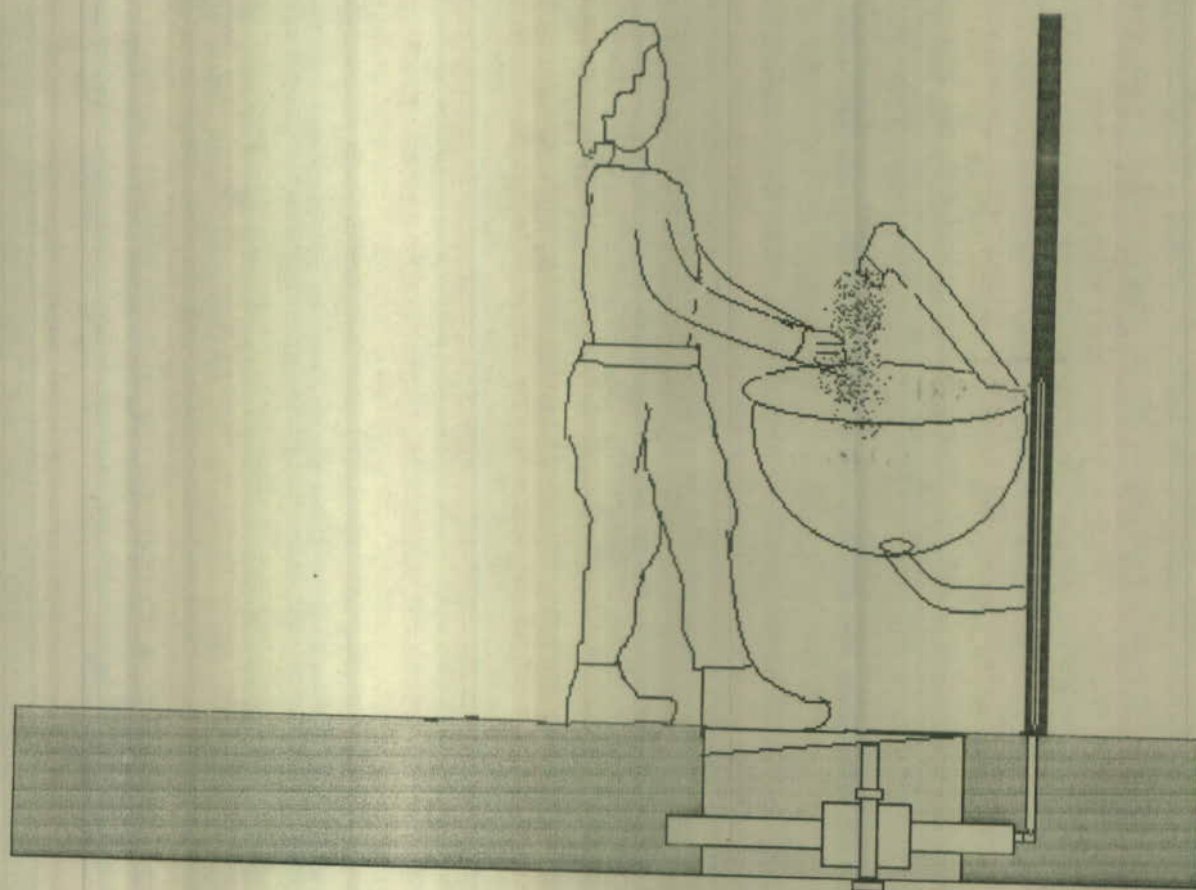


FIGURA 2

5758001

DE COLOMBIA
NICA
LO
DER

DE COLOMBIA

20

Bucaramanga, 08 de enero de 2010

Señores:
SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO
NUEVAS CREACIONES
Bogota

Por medio de la presente me permito solicitarles un Examen de Patentabilidad según el Numero de Radicado 0757175 de una Patente Modelo

Agradezco su colaboración:

Atentamente:

ANTONINO SILVA
CC 5758001 Simacota
Radicado N 0757175
Teléfono: 6843099
Celular: 300 8232092

Banco de Bogotá

Sistema Nacional de Recaudos Comprobante de Pago Universal Individual No. 2961058-2

NIT 860.002.964-4

Fecha
Año Mes Día
2010 01 12

Código de
Convenio
111

Cuenta Corriente ☒
Cuenta de Ahorros ☐
Crédito Rotativo ☐

Número

06 24 54 387

ESPACIO PARA EL TIMBRE

Nombre Convenio o Empresa Recaudadora

Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia 1
11 54 54 387

Referencia 2
11 011

FORMA DE PAGO

Efectivo 77.500 =

Cheque S

TOTAL A PAGAR 77.500 =

igo anco	No. de cuenta del cheque	Número del cheque	Ciudad o plaza

ANEXO

☐ Sin Anexo ☐ Papel
☐ Disquete ☐ Otro

Banco de Bogotá 194 Bucaramanga
Srv 2150 W0184803 Usd0162 T2359
CC062734387 12/01/10 14:52 H.NO
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
Us:01

Valor Efectivo: 77.500.00

Valor Cheque: 0.00

Valor TC: 0.00

Valor MD: 0.00

Valor Total: 77.500.00

Nota: antes de presentar este comprobante, sírvase diligenciarlo completamente con base en la información que le suministra la empresa.
Si paga con cheque, favor anotar al respaldo del mismo. El número de este comprobante, el nombre y número de la cuenta de la empresa y
datos personales (Nombre, dirección y teléfono).

Nombre del depositante:

Antonio Silva

Teléfono:

634 70 94

2130353 (Año 2009)

Este comprobante es una copia de un documento original. El original es el que se debe presentar en el momento de la liquidación de los impuestos. Este comprobante no tiene validez legal para fines de liquidación de impuestos. En caso de duda, consulte con el departamento de impuestos de la Superintendencia de Industria y Comercio.

22

Bucaramanga, 17 de octubre de 2008

Señores:

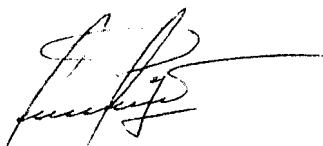
SUPERINTENDENCIA INDUSTRIA Y COMERCIO
GRUPO NUEVAS CREACIONES

Asunto: Publicación de Gaceta

Permítame solicitarle que se me genere la publicación de gaceta, pues deseo obtener información acerca de la patente modelo utilidad "VALVULA AHORRADORA DE AGUA"; el número de el radicado es 0757175.

Gracias por su pronta colaboración.

Atentamente,



ANTONINO SILVA GARZON
CC 5758001 SIMACOTA
RADICADO 0757175
TELEFONO 6843099
MOVIL 3008232092

23

Bucaramanga, 21 de febrero de 2008

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
BANCO DE PATENTES

Asunto: publicación de gaceta

Permítame solicitarle que se me genere la publicación en la gaceta de la propiedad industrial para que el trámite de la patente modelo utilidad "VALVULA AHORRADORA DE AGUA" continúe y obtenga información acerca de ella; el número del radicado es 0757175.

Gracias por su pronta colaboración.

Atentamente,

ANTONINO SILVA GARZON
ANTONINO SILVA GARZON
CC 50758.001 de Simacota
Teléfono: 6843099
Móvil: 3008310764
Radicado 0757175

24

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Bogotá,
2020

Doctor(a):
SILVA GARZON ANTONIO

COPIA

REFERENCIA Radicación No. 07 57175
 Trámite 3
 Evento 1
 Actuación 436
 Oficio No.

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 36 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, aplicable a las patentes de modelo de utilidad por disposición del artículo 85 de la misma Decisión, se le comunica que:

1. Para dar respuesta a lo siguiente se recomienda visitar la página web de esta entidad en la dirección <http://www.sic.gov.co/propiedad/PropiedadInd.php>

2. Debe reestructurar el capítulo descriptivo. La descripción de la invención debe ser clara y completa, de manera tal que una persona versada en la materia pueda ejecutarla. Así mismo, deberá indicar: a) el sector tecnológico al que se refiere o se aplica la invención; b) el estado de la técnica (lo que se conoce hasta ahora) y sus desventajas; c) el objetivo de la invención y las ventajas de ésta. En un comienzo, la descripción deberá permitir la comprensión del problema técnico y la solución aportada por la invención, exponiendo las diferencias y eventuales ventajas con respecto a la tecnología anterior, elaborando una breve descripción de lo que contiene cada dibujo que la acompaña.

3. La descripción propiamente dicha de la estructura de la invención, debe ser redactada con suficiente detalle como para que pueda ser realizada por alguien ajeno al solicitante, para ello se requiere que las figuras contengan números de referencia para designar cada una de las piezas, en cortes o vistas de manera que se muestren todos los detalles de la invención para ser descritos en la descripción. En los casos en que así se requiera, se sugiere aportar nuevos dibujos que muestren el dispositivo en corte, enumerando las partes con números de referencia y mostrando todos los aspectos importantes. Preferiblemente, los dibujos no deberán contener rótulos, cuadros, membretes ó cotas, sólo los números de referencia para designar cada pieza.

4. Debe presentar un capítulo reivindicatorio precisando la materia para la cual se solicita protección. Las reivindicaciones deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas con la descripción. Por su estructura, se compone de: a) un preámbulo, el cual sirve para situar el objeto de la invención dentro de un contexto técnico; y b) una parte característica, que define lo que se considera novedoso y se desea proteger. Estas dos partes están separadas por la expresión "caracterizada por" u otra equivalente. Deben definirse claramente las características que lo distinguen de los restantes conocidos, sin describir

Continúa en la página siguiente...

018000 910165

25

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación No.: 7 57175

ventajas de funcionamiento o uso, sólo se debe caracterizar técnicamente.

5. Por su importancia las reivindicaciones deben ir numeradas, preferiblemente por números arábigos, donde la reivindicación más importante ocupe el primer lugar, seguida de una, ó varias reivindicaciones, según sea el caso. Cuando haya lugar a dos o más reivindicaciones independientes, éstas deberán ir inmediatamente después de aquella que les dio origen. Debe tenerse en cuenta que las reivindicaciones dependientes deben ser consistentes con la reivindicación que les da origen.

6. Debe enviar un resumen, el cual consiste en una síntesis de la divulgación técnica contenida en la solicitud de patente. Dicho resumen servirá solo para fines de información técnica y no tendrá efecto alguno para interpretar el alcance de la protección conferida por la patente.

En cumplimiento del artículo 39 de la Decisión 486, en concordancia con el artículo 85 de la misma decisión, se le requiere para que dentro del término de un (1) mes siguiente a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

OLIANA C. DE JAINES

Jefe de la división de Nuevas Creaciones (E)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 12 de mayo de 2001.



Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3. Grandes contribuyentes Resolución DIAN: Dic. 18/1998. Autorretenedores Resolución DIAN: 09698 de Nov. 24/2003. Responsables y Retenedores de IVA. Autorización Numeración Resolución DIAN: 310000053824. 30/05/2011, prefijo 7 desde el 172000001 al 208000000 Autoriza Atención al usuario: www.servientrega.com Tel.: 7700200 FAX: 7700380 Ext. 110045 Principal: Avenida Calle 6 No. 34A-11 Bogotá D.C., Colombia

FECHA	HORA
2012/07/08	15:40
FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA	



FACTURA DE VENTA No.

CÓDIGO DESTINO		CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE DESTINO		MODO DE TRANSPORTE		TIEMPO DE ENTREGA		FORMA DE PAGO	
		BOGOTÁ (CUNDINAMARCA)				719 217420		CASH	
REMITENTE	Nombre:			Nombre:			VOL: 1 / 1		
	DIRECCIÓN: CALLE 116 N. 31 APT 128 TIO SANTA CAT			DIRECCIÓN: SUPERINTENDENCIA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ			PESO(Kg): 1		
	Ciudad: BOGOTÁ (SANTANDER) País: COLOMBIA			e-mail: info@servientrega.com			PIEZAS:		
	Dpto: SANTANDER C.C./NIT: 5758001			Cód. Postal:			No. Factura:		
	Tel/Cel: 4514105			Tel/cel: 300			No. Vols Seguridad: 08 JUL 2012		
Vr. Declarado:		Vr. Flete:		Vr. Mens. expresa:		Vr. Sobre flete:		Vr. Total:	
		0		A.40					
Dice contener:		Observaciones para la entrega:		Observaciones en la entrega:		Fecha y hora de entrega			
Quien entrega:						RECIBI A CONFORMIDAD, NOMBRE LEGIBLE DESTINATARIO, SELLO Y D.I.:			
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		FECHA Y HORA DE INTENTO DE ENTREGA:		FIRMA, SELLO DEL REMITENTE					
1 ☐ 2 ☐ 3 ☐		1 ☐ 2 ☐ 3 ☐		El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en Centros de Soluciones; que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento.					
☐ Desconocido		☐							
☐ Rehusado		☐							
☐ No reside		☐							
☐ No reclamado		☐							
☐ Dirección errada		☐							
☐ Otros (Novedad operativa/Cerrado)		☐							
		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE							
CÓDIGO CDS/SER:		Quién recibe:		Ministerio de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001. MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010					
				7 1 8 3 9 4 7 4 2 0					

DESTINATARIO